

ORDENANZA Nro. 1469

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizace al Departamento Ejecutivo Muncipal a determinar por el area que corresponda los lugares convenientes para que la Direccion del Archivo Historico entronice bustos de distintas personalidades de las letras y el arte riojano.

ARTICULO 2do.- Comunicar a la Direccion del Archivo Historico de la presente Resolucion.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los doce dias del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-

Firmado: NELIDA ISABEL PERALTA de AVILA -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.